

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO DE LA PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	El Impuesto de patente, se determina en función del patrimonio, que conste en los registros contables al cierre del ejercicio económico de año inmediato anterior.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica, sociedad, nacional o extranjera, domiciliada con establecimiento en el Cantón Naranjal, que ejerza permanentemente las actividades económicas: comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, agrícola, acuícola o profesional en libre ejercicio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Cumplimiento de obligaciones y emisión de patentes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Contar con permiso de uso de suelo. • Ruc actualizado del establecimiento ubicado en este cantón. • Copia de cédula. • Estado de situación Financiera. • Porcentaje de participación al cantón por establecimiento y actividad económica dentro del mismo, firmado por el propietario. Requisitos Específicos: • En el caso de renovación, presentar una carta solicitando la actualización de la misma, dirigido al Jefe de Rentas, el cual debe estar firmado por el propietario.

¿Cómo hago el trámite?

Debe acercarse a la Jefatura de Rentas, donde se receptara la documentación y se realizará la verificación de los mismos, posteriormente se hará la debida emisión, una vez actualizado debe acercarse a ventanilla a solicitar el formulario de matricula y patente, para poder llenarlo en esta jefatura y luego el contribuyente puede cancelar la misma.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite, no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Palacio Municipal, ubicado en las Calles 10 de agosto y Cuenca, desde las 08h00 hasta las 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Rentas

Correo Electrónico: rentas@naranjal.gob.ec

Teléfono: 042750190

Transparencia